



RESOLUCION N° 628-84

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 3 DIC. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 17.110/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que el alumno Juan Carlos Flores solicita ayuda económica para realizar un tratamiento médico en la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que según el informe de la Asistente Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, la situación económica del mismo es sumamente crítica, contando únicamente con la ayuda que le brinda un hermano, cuyo ingreso es exiguo para solventar los gastos vitales de ambos;

Que al carecer de recursos económicos, el recurrente, no puede afrontar los gastos que produce la enfermedad que padece, ni mucho menos contar con dinero suficiente para viajar a Buenos Aires, para el tratamiento médico necesario;

Que en mérito a que el Departamento Sanidad de la Universidad / ha constatado el estado de salud del mencionado alumno, la Secretaría de Bienestar Universitario solicita se le otorgue pasaje vía aérea para él y para el alumno José Vera que le acompañará, como así también se le acuerde la suma de \$a. 10.000,00 en carácter de subsidio;

Que por Secretaría Administrativa se expidió orden de pasaje c/ Aerolíneas Argentinas a nombre de los citados alumnos, habiéndose además entregado \$a. 10.000,00 al alumno José Vera, como ayuda económica y para atención de gastos;

Que la Secretaría de Bienestar Universitario ha rendido cuenta con comprobantes por el importe de \$a. 7.951,50, haciendo notar que la diferencia de \$a. 2.048,50 corresponde a gastos de transporte en la ciudad de Buenos Aires que debió realizar el alumno Vera desde su alojamiento al hospital y otros lugares para efectuar gestiones relacionadas con la enfermedad del alumno Flores y por gastos de merienda, por lo que dicha cantidad se encuentran justificada solicitando la aprobación del total entregado;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos realizados por los alumnos Juan Carlos FLORES y José Antonio VERA, por diez mil pesos argentinos (\$a. 10.000,00), con motivo del viaje llevado a cabo a la ciudad de Buenos Aires, donde el primero fuera / internado por razones de salud en el Hospital Muñiz, y el segundo lo hizo como acompañante.

ARTICULO 2°.- Establecer que el referido importe fue imputado en la partida 31.3150. 601: PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE del presupuesto por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Dejar constancia que a nombre de los mencionados alumnos y a fin





Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..//\_ 2 \_

Expte. N° 17.110/84

de permitirles el aludido viaje, se expidió orden de pasaje oficial N° 1.284 c/ Aerolíneas Argentinas, por el trayecto Salta - Buenos Aires - Salta, gasto este que será abonado con cargo a la misma partida presupuestaria que la indicada en el artículo anterior.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.\_



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 628-84